INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2014

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	CAPÍTULO	10

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponde-ración ¹	Medios de Verificación	No- tas
Aplicación de la Política y Acciones tendientes al respeto por los Derechos Humanos	Eficacia/Producto Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos humanos calificadas, correspondientes al período 11-09-1973 - 10-03 de 1990, en los que el programa interviene en relación con la totalidad de procesos vigentes por víctimas de violaci Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos calificadas correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990 en los que el Programa interviene/Total de procesos judiciales vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990)*100)	50 %	43 %	57 %	73 %	45 %	72 %	10%	Reportes/Informes Resumen Estadístico que detalle N° Procesos Judiciales vigentes en el sistema judicial chileno visado por la Jefe del Programa de Derechos Humanos Reportes/Informes Reporte Estadistico que indique N° de procesos vigentes en los que participa el Programa de Derechos Humanos e identifique la calidad de la participación en cada proceso.	1

¹ Para aquellos servicios que formulan PMG esta priorización forma parte de los requisitos técnicos señalados en el Documento "Medios de Verificación" del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) 2006, en la etapa 5 del sistema de Planificación / Control de Gestión.

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponde-ración ¹	Medios de Verificación	No- tas
Aplicación de la Política y Acciones tendientes al respeto por los Derechos Humanos	Eficacia/Producto Número de víctimas calificadas por las cuales el Programa interviene procesalmente, ya sea como parte coadyuvante o querellante, en relación con el total de víctimas calificadas. Aplica Desagregación por Sexo: SI	((N° de víctimas calificadas en los que el Programa DDHH interviene procesalmente/Total de víctimas calificadas)*100) Mujeres: Hombres:	n.m. n.m. n.m.	40 % 37% 41%	48 % 0% 0%	51 % 47% 51%	43 % 39% 43%	52 % 39% 52%	10%	Reportes/Informes Resumen Estadístico de víctimas y procesos judiciales vigenten en el período enero - diciembre del año "t", en los cuales el Programa interviene procesalmente visado por el jefe del Programa de Derechos Humanos Formularios/Fichas Informe elaborado por el Programa de Derechos Humanos que consolide la información relativa a calificación de victimas por cada uno de los organismos designados por ley para calificar (CNVR - CNRR - Comisón Valech) el que conste el número total de victimas calificadas y esté visado por la jefatura del Programa de Derechos Humanos	2
•Implementación y aplicación de la legislación en materias Migratorias	Calidad/Producto Tiempo promedio de espera en fila de atención de público para materializar beneficios de residencia Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Suma de número de minutos de espera en la fila de atención de pública del total de usuarios en el año t/N° total de usuarios atendidos en la sección de atención de público año t)	64.31 minutos	56.00 minutos	58.50 minutos	58.90 minutos	59.00 minutos	59.00 minutos	10%	Reportes/Informes Reporte mensual del sistema total pack que contiene el tiempo promedio de espera en el área de atención de público y el total de atenciones registradas	3

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponde-ración ¹	Medios de Verificación	No- tas
•Gestión administrativa de los asuntos y actos relativos al quehacer institucional de Carabineros de Chile	Eficacia/Producto Tiempo promedio de tramitación de los actos administrativos relativos a Carabineros de Chile que van a toma de razón en la Contraloria General de la República, respecto del total de solicitudes efectuadas por Carabineros de Chile que requiren toma de razó Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Suma del número de días de tramitación del total de actos administrativos presentados por Carabineros de Chile en el año t, desde que ingresa la solicitud a la división de Carabineros hasta la fecha en que el acto administrativo es ingresado a la Contra/Número total de solicitudes de actos administrativos solicitados por Carabineros de Chile que requieren toma de razón de Contraloría General)	n.m.	n.c.	30 días	67 días	40 días	35 días	15%	Reportes/Informes Reporte con planilla de control de gestión de proceso de tramitación que contenga el total de actos administrativos que han sido enviados a toma razón por Contraloría General de la República y detalle el tiempo de tramitación por caso y promedio total	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponde-ración ¹	Medios de Verificación	No- tas
Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social Distribución del Fondo Social Presidente de la República	Eficacia/Proceso Tiempo promedio (en días hábiles)de respuesta a los proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Suma de números de días hábiles que demora el tramite de respuesta a los proyectos FONDES desde que se encuentra habilitado el proyecto para ser analizado por el analista hasta que se emite la notificación de precalifiación, certificado de inadmisibilidad o notif/N° total de proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República en el año t)	55 días	s.i.	45 días	40 días	43 días	41 días	10%	Reportes/Informes Reporte emitido a partir de Planilla de control de gestión de procesos de análisis con detalle de N° de días de tramitación por proyecto analizado, Certificados de precalificación con fecha de emisión respectiva, la totalidad de los Certificados de inadmisibilidad con fecha de emisión respectiva y la totalidad de las notificaciones de rechazo con fecha de envío respectiva visado por la Jefa del Departamento de Acción Social Base de Datos/Software Registro del sistema de postulaciones web.	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponde-ración ¹	Medios de Verificación	No- tas
Provisión de servicios previsionales y gestión administrativa de decretos, provenientes de la Policía de Investigaciones de Chile. Dictación Decretos Supremos de Nombramientos, Ingreso al escalafón de Complemento, Declaración de Vacancia, Reincorporación de Funcionarios, Fijación cuota anual de retiros, Ascensos del Presonal PDI, Retiro del Personal PDI,	Calidad/Producto Tiempo promedio de tramitación de Pensiones de retiro concedidas al personal de Policía de Investigaciones. Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Suma del N° de días de tramitación de las pensiones de retiro, presentadas en el año t, desde que se encuentra el expediente completo para ser tramitado hasta que se despachada el Decreto por Oficina de Partes a la ContraloríaGeneral de la República/Total de solicitud de pensiones de retiro presentadas por la Polícia de Investigaciones a la División de Investigaciones en el año t)	s.i.	n.c.	26 días	13 días	50 días	26 días	15%	Reportes/Informes Reporte en planilla Excel, extraído del sistema de Gestión Documental de la Subsecretaría de Interior,que contiene el total de pensiones de retiro concedidas en el año t, con tiempo de tramitación, fechas de ingreso y egreso, y/o despacho de los documentos. Además con el tiempo promedio obtenido.	6
Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social Administración del fondo ORASMI	Eficacia/Producto Porcentaje de solicitudes de ayuda social aprobadas por la Subsecretaria del Interior, a través del Programa regular de Organización Regional de Asistencia Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública(ORASMI), en el año t Aplica Desagregación por Sexo: SI	((Número de solicitudes aprobadas con recursos de ORASMI regular de la Subsecretaría del Interior/Número total de solicitudes ingresadas a ORASMI regular de la Subsecretaría del Interior)*100) Mujeres: Hombres:	42 % 40% 46%	44 % 44% 46%	41 % 42% 41%	39 % 57% 5%	46 % 46% 46%	46 % 46% 46%	10%	Reportes/Informes Listado Estadisticos obtenido de datos del Sistema Unico de Ingreso, en el cual conste el detalle de casos aprobados, fecha de aprobación, y documento aprobatorio Reportes/Informes Reporte del Sistema Unico de Ingreso (SUI) con el detalle de los casos ingresados a ORASMI central en el año t	7

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponde-ración ¹	Medios de Verificación	No- tas
•Asistencia Tecnológica en redes y seguridad para Organismos de gobierno en el entorno del desarrollo del gobierno electrónico	Porcentaje de disponibilidad del servicio de red de conectividad del Estado Aplica Desagregación por Sexo: NO	((1-(N° de minutos que en que la RED esta sin servicio en el año t/Total de minutos año t))*100)	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	20%	Reportes/Informes Informe de disponibilidad del servicio y que es publicado en la págnia de Internet de la Red de Conectividad.	8

Notas:

- 1.-La intervención del programa puede darse a través de dos figuras: como parte coadyuvante o como querellante. Esta nueva figura se desprende de la entrada en vigencia de la Ley 20.405, que crea el Instituto de Derechos Humanos y que específicamente en lo relativo al artículo 10° transitorio, señala: "El Programa de Derechos Humanos, creado por el decreto supremo N° 1.005, de 1997, del Ministerio del Interior, seguirá prestando la asistencia legal y judicial que requieran los familiares de las víctimas a que se refiere el artículo 18 de la ley N° 19.123, para hacer efectivo el derecho que les reconoce el artículo 6° de dicha ley. En virtud de lo anterior, tendrá la facultad para ejercer todas las acciones legales que sean necesarias, incluidas las de presentar querellas respecto de los delitos de secuestro o desaparición forzada, en su caso, y de homicidio o ejecución sumaria en su caso.
- 2.-Por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos se entiende todas aquellas personas calificadas, por las instancias correspondientes, como detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. La calificación de victimas (Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos) está dada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), la Corporación Nacional de reparación y Reconciliación (CNRR) y la Comisión Asesora Presidencial para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Esta última instancia entregó sus resultados a S. E. el Presidente de la República en agosto de 2011.
- 3.-Se entiende por beneficios de residencia a todos aquellos relativos a los permisos de residencia temporal (estampados de visa), certificados de permanencia definitiva y permisos de turismo entregados a los usuarios incluidos en los canales de atención regular que se encuentran disponibles en el Departamento de Extranjería y Migraciones, incluyendo la fila de atención común, la fila de atención preferente y atención de tramitadores.
- 4.-Los actos administrativos a los que hace referencia el indicador dicen relación con todos aquellos documentos que se presentan ante la Subsecretaria del Interior por parte de las Direcciones de Personal y de Previsión de la Dirección General de Carabineros de Chile y cuya tramitación requiere para su aprobación, toma de razón o registro por parte de la Contraloría General de la Republica. Dichos actos están relacionados con Decretos de Nombramientos, Ascensos de PNS, Retiros de PNS, Modificaciones a reglamentos, Reincorporaciones de PNS, Comisión de Servicio Extranjero, Condecoraciones y Gratificaciones, entre otros.
- 5.-Se entiende por FONDOS DESCONCENTRADOS (FONDES), aquellos fondos destinados a financiar proyectos que se tramitan ante las Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales y que son postualdos por éstas ante el Fondo Social Presidente de la República, quien los evalúa y aprueba. Se entiende por tiempo de respuesta a los proyectos FONDES, el tiempo transcurrido desde el ingreso del proyecto postulado por un organismo (con todos sus antecedentes) hasta la fecha en que se responde a la organización por medio de un certificado de precalificación, certificado de inadmisibilidad o notificación de rechazo (por no subsanar observaciones), dependiendo del resultado del análisis. Para efectos de la medición el tiempo de respuesta dice relación con días hábiles. En tanto son proyectos con certificado de precalificación todo aquellos que cumplen con los requesitos establecidos en las instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, generandose su certificado de precalificación
- 6.-Se entiende por pensión de retiro al derecho irrenunciable que adquiere el personal de la Policía de Investigaciones al cumplir 20 años de servicios efectivos (Art. Nº 82 DFL. (I) Nº 2, de 1968 "ESTATUTO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE"). El tramite de pensión de retiro es el acto administrativo que se inicia con el ingreso de la solicitud desde Polícia de Investigaciones a la Subsecretaría del Interior. Para efectos de cálculo de los días hábiles de tramitación, se considera como fecha inicial, el día siguiente en que se haya completado la documentación institucional y del interesado, incluido el Acto Administrativo (Decreto o Resolución) de Retiro elaborado y como fecha final, el despacho del acto administrativo desde la Oficina de Partes del Ministerio del Interior a la Contraloría General de la República.

- 7.-Se entiende por solicitud aprobada aquel caso que es beneficiado con ayuda social vía ORASMI, es decir, personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad que le impida la generación de recursos para enfrentar dicha situación o condición y que evaluado por un/a profesional Asistente Social le han sido asignados recursos con cargo al Fondo ORASMI en algunas de las áreas que lo componen (Salud, Vivienda, Educación, Asistencia Social, Discapacidad y Capacitación y Emprendimiento Laboral).
- 8.-La Red de Conectividad y Comunicaciones del Estado, fue creada por el Decreto Supremo N° 5996 de año 1999, y regulada a través del Decreto N° 1299 del año 2005. La Red de Conectividad del Estado basada en un Protocolo IP provee servicios de interconexión a los Ministerios y orgános de la Administración centralizada y descentralizada del Estado que voluntariamente se han adscrito a ella.